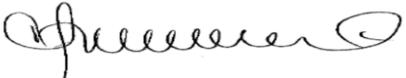


Auto Sustanciación No. 581
Proceso: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO DEFINITIVO
Radicado: 2021-00455
Demandante: SANDRA LEONOR MADERO VALDERRAMA
Demandado: BRAYAN ANDRÉS REINOSA MADERO

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 26 de julio de 2022. Se deja constancia que el día 22 de junio de 2022, venció el término de traslado de 10 días, para las partes y la Personería Municipal, del informe de valoración de apoyos aportado por el Asistente Social adscrito a los Juzgados Promiscuos de Familia de esta municipalidad. Asimismo, se deja constancia que a la fecha la parte demandante a través de su apoderado no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral 8º del auto No. 772 del 21 de diciembre de 2022. Sírvase proveer


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, procede el Despacho nuevamente a requerir a la parte demandante para que a través de su apoderado determine específicamente la finalidad del apoyo que pretende brindarle a BRAYAN ANDRÉS REINOSA MADERO, conforme lo ordenado en el numeral 8º del auto No. 772 del 21 de diciembre de 2022.

En caso de no existir pronunciamiento de la aludida parte, se dará aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez¹

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se firma a través de este mecanismo, dados los recientes inconvenientes con la firma electrónica de la titular del Despacho.

Auto Sustanciación No. 581
Proceso: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO DEFINITIVO
Radicado: 2021-00455
Demandante: SANDRA LEONOR MADERO VALDERRAMA
Demandado: BRAYAN ANDRÉS REINOSA MADERO



Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (__) de _____
de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria
del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria